

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y SOCIALISTA AL
AYUNTAMIENTO PLENO EN DEFENSA DE UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA BASADA EN EL
AUTOCONSUMO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

El consumo de energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Esta es una de las razones más importantes para que todo el planeta esté trabajando para lograr un cambio del modelo energético en sus países y comunidades.

La ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética recoge los objetivos mínimos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética de la economía española para los años 2030 y 2050: las emisiones del conjunto de la economía española en el año 2030 deberán reducirse en, al menos, un 23 % respecto al año 1990 y se deberá alcanzar la neutralidad climática a más tardar en el año 2050. Además, en el año 2030 deberá alcanzarse una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42 %, un sistema eléctrico con, al menos, un 74 % de generación a partir de energías de origen renovable y mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 % con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

El Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, realizó una modificación profunda en la regulación del autoconsumo en España. Como consecuencia de esta modificación el autoconsumo pasa a definirse en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica proveniente de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a los mismos.

El Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, lleva a cabo el desarrollo reglamentario de diferentes aspectos relacionados con el autoconsumo, entre los que se encuentra, el autoconsumo colectivo.

Dicho autoconsumo colectivo proviene de la transposición a la legislación española de los artículos 21 y 22 de la propuesta de Directiva de Renovables (RED) revisada, autorizan a los consumidores a autoconsumir sin restricciones indebidas y a ser remuneradas por la electricidad que alimentan la red. También establecen nuevas disposiciones sobre comunidades energéticas con el fin de capacitarlas para participar en el mercado.

El Ayuntamiento de Getafe lleva años trabajando en la mejora de la eficiencia energética de los hogares de nuestra ciudad, el último paso en este sentido es el desarrollo del proyecto pionero en Europa denominado EPIU Getafe Hogares saludables un proyecto europeo, perteneciente al programa Urban Innovative Actions (UIA) de la Comisión Europea, liderado por el Ayuntamiento de Getafe, que pretende identificar y reducir la pobreza energética en el municipio madrileño, concretamente en dos de sus barrios: La Alhóndiga y Las Margaritas, identificados por el Gobierno regional como áreas críticas para la regeneración y renovación urbana.

Por otro lado, el Gobierno Municipal considera que el avance de las tecnologías aplicadas a las energías renovables permite democratizar la generación y consumo de dichas energías mediante el fomento y el desarrollo del autoconsumo. El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a través del IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de la energía) promueve de manera decidida el **autoconsumo energético** que consiste en el uso de la energía generada por una instalación para el consumo propio. El desarrollo del autoconsumo garantiza a los consumidores el acceso a alternativas más baratas y respetuosas con los límites del planeta, contribuye a reducir las necesidades de la red eléctrica, elimina las pérdidas de energía por su transporte y distribución, genera mayor independencia energética y permite reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, es una actividad generadora de empleo vinculado a la transición ecológica, como ya se ha demostrado en países de nuestro entorno.

La tecnología aplicada al desarrollo de las energías renovables las ha hecho más eficientes y rentables, hasta el punto de ser capaces de producir electricidad en condiciones menos óptimas de viento o radiación solar, y en el caso de los paneles fotovoltaicos a un coste un 70% más bajo que hace una década.

En este sentido el Ministerio de transición ecológica viene desarrollando el denominado modelo de Comunidades Energéticas Locales impulsado por la Unión Europea que mediante un apoyo normativo y económico por parte de las administraciones, permitiría hacer partícipe a la ciudadanía, administraciones y empresas en la generación y distribución de la energía. Este modelo facilita que las infraestructuras ya disponibles de tejados en empresas, edificios e instalaciones de la administración, se pudieran utilizar para la generación y distribución de energía, diversificando así los puntos de producción y utilizando el menor espacio posible para grandes instalaciones por su impacto en el paisaje y el entorno natural.

El autoconsumo también forma parte del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), que propone medidas para facilitar las comunidades energéticas locales y los nuevos actores en la transición energética, así como garantizar el derecho al acceso a la energía a toda la ciudadanía.

El autoconsumo puede ser tanto para uso individual, en una vivienda aislada o en una conectada a la red, como para uso comunitario. En este último caso se le llama autoconsumo compartido, ya que diversas personas pueden beneficiarse colectivamente de las mismas instalaciones de generación de su entorno, compartiendo la capacidad de generación y por tanto con una inversión individual menor al ser colectiva.

El PNIEC prevé potenciar los proyectos locales de generación renovable con participación ciudadana. En concreto, se podrá establecer una proporción mínima de inversión en los proyectos renovables

que deba abrirse a la participación de personas o entidades municipales o locales en el que se sitúen los proyectos, de modo que éstas puedan ser copropietarias o coinversoras.

Un informe de la ONG ecologista Greenpeace asegura que el autoconsumo supondría en España un ahorro de 1.770 millones de euros al año gracias a la reducción de gasto en combustibles fósiles, a la importación de los mismos (España tiene una alta dependencia del exterior) y a la instalación de redes; además del descenso de la emisión a la atmósfera de diez millones de toneladas de CO2 al año y de la creación de puestos de trabajo relacionados con este sector

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar Getafe municipio que defiende una transición energética justa basada en el autoconsumo y la eficiencia energética.

SEGUNDO.- Impulsar el modelo denominado Comunidades Energéticas Locales en las líneas establecidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

TERCERO.- Comprometerse en el año 2030 a que el 75 % de la energía que se consuma en nuestra ciudad sea de origen renovable.

En Getafe, a 19 de OCTUBRE de 2021

Fdo.:Alba Leo Pérez

Herminio Vico Algaba

Portavoz del Grupo Municipal Podemos

Portavoz del Grupo Municipal Socialista